MUNICIPIO DE EL BAGRE, ANTIOQUIA
MINIMA CUANTIA CMC-161-2022

ANALISIS DEL SECTOR Y DE LOS OFERENTES

De conformidad con el decreto 1082 de 2015 "La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".

Que, en aplicación de la citada norma, la guía para la elaboración de los estudios del sector y demás guías y manuales expedidos por Colombia Compra eficiente, el Municipio de EL BAGRE, departamento de Antioquia, procede a realizar el análisis del sector económico y de los oferentes teniendo en cuenta datos históricos tomados de la contratación de la Entidad, la contratación publicada en el SECOP y organismos señalados para el efecto, relacionados con el objeto a contratar:

OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

El objeto de la presente contratación es:

"SUMINISTRO DE EQUIPOS DE OFICINA EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE-ANTIOQUIA, CON RECURSOS DE COLJUEGO."

CLASIFICACIÓN UNSPSC

CÓDIGO SEGMENTO	NOMBRE SEGMENTO	CÓDIGO FAMILIA	NOMBRE FAMILIA	CÓDIGO CLASE	NOMBRE CLASE	CÓDIGO PRODUCTO	NOMBRE PRODUCTO
56	MUEBLES, MOBILIARIO Y DECORACIÓN	5611	MUEBLES COMERCIALES E INDUSTRIALES	561117	CASEGOOD Y SISTEMAS NO MODULARES	56111701	ESCRITORIOS NO MODULARES
56	MUEBLES, MOBILIARIO Y DECORACIÓN	5610	MUEBLES DE ALOJAMIENTO	561015	MUEBLES	56101522	SILLAS DE BRAZOS

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
COMPUTADOR DE ESCRITORIO CARACTERÍSTICAS: PROCESADOR: INTEL CORE I5-1021OU MEMORIA RAM: 16 GB CAPACIDAD DEL DISCO DURO: 1 TB RESOLUCIÓN DE LA PANTALLA: 1920 PX X1080 PX	4

GPU:INTEL UHD GRAPHICS BANDEJAS: 4 PANTALLA: LCD	
IMPRESORA MULTIFUNCIONAL A COLOR CARACTERÍSTICAS: TECNOLOGÍA DE IMPRESIÓN: LASER TIPO DE IMPRESIÓN: COLOR FUNCIONES: IMPRESIÓN, COPIA, ESCANEO, FAX VELOCIDAD MÁXIMA: 40 PPM VELOCIDAD DEL PROCESADOR: 800 MHZ CONECTIVIDAD: USB, WI-FI VOLTAJE: 110V-127V	1
AIRE ACONDICIONADO CAPACIDAD TOTAL 12,000 BTU TIPO MINISPLIT ON/OFF ANCHO 95 CM ALTO 35 CM FONDO 28 CM EFICIENCIA ENERGÉTICA D VOLTAJE 220 V CONSUMO 152.25 KW/MES CONTROL DE TEMPERATURA SÍ CONTROL REMOTO SI FILTRO BIO FILTER Y SILVER ION LUZ ENCENDIDO SÍ NIVEL DE RUIDO 20DB PANEL DIGITAL PESO 10 KG REFRIGERANTE R410A TIMER SÍ MEDIDAS UNIDAD EXTERNA 85X28X20 CM POTENCIA 1250W	2

PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO DE CONTRATACION

Se estima en la suma de **VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/L ($28.000.000)**, imputado con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal, según certificado de disponibilidad presupuestal N° 01664 de fecha 09 de diciembre de 2022, con cargo al rubro presupuestal 2.3.2.02.02.009 – Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales, el valor del contrato está sustentado en el estudio de precios del mercado local y valores históricos de contratos realizados en el Municipio de El Bagre.

PERSPECTIVA LEGAL:

FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACION: El presente proceso de contratación tendrá como fundamento legal el Título I, Articulo 2, Numerales 5 y 6, de la ley 1150 de 2007, en concordancia con la parte dos, título uno, capítulo dos, subsección cinco del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con lo normado en el Art. 94 de la Ley 1474 de 2011 en el que se establece el procedimiento para las contrataciones que no excedan el 10% de la menor cuantía independientemente de su objeto, el proceso a seguir en esta contratación será el de mínima cuantía de conformidad con lo previsto el literal b) del numeral 2 del Art. 2 de la Ley 1150 de 2007, la menor cuantía establecida para la entidad será hasta 28 salarios mínimos legales mensuales, siendo entonces el 10% igual a 100 SMMLV .

APLICACIÓN DE ACUERDOS INTERNACIONAL: De conformidad con la Guía para entender los Acuerdos Marco de Precios suscritos por Colombia y el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedidos por Colombia Compra Eficiente Los municipios están obligados por los Acuerdos Comerciales con Chile, Guatemala, Liechtenstein, Suiza, la Unión Europea y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Las Entidades Estatales descentralizadas del nivel municipal están obligadas por los Acuerdos Comerciales con Chile y Guatemala y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

VALORES

Los Acuerdos Comerciales con Chile, Liechtenstein, Suiza y la Unión Europea son aplicables a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel municipal para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $586’634.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $14.665’850.000.

El Acuerdo Comercial con Guatemala y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN son aplicables a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel municipal, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

A1 Anexo 1: Aplicación de los Acuerdos Comerciales para Entidades Estatales del nivel municipal

Acuerdo Comercial	Valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable	Excepciones
Chile	Bienes y servicios $ 586'634.000 Servicios de construcción $ 14.665'850.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18,19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37
Guatemala	No incluye valores	1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 14, 20, 21
Liechtenstein Suiza	Bienes y servicios $ 586'634.000 Servicios de construcción $ 14.665'850.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37
Unión Europea	Bienes y servicios $ 586'634.000 Servicios de construcción $ 14.665'850.000	1, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17,19, 23, 28, 29, 32, 34, 35, 37

Adicionalmente, las Entidades Estatales deben tener en cuenta la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones –CAN–, la cual incluye algunas obligaciones en materia de trato nacional, de acuerdo con la sección E.1.

Que de conformidad con el numeral 1 Artículo 152 del decreto 1510 de 2013 de las Convocatorias limitadas a Mipyme que señala "1. El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US $125.000) liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo".

Que en el literal C numeral 1 nivel municipal, se señala que en El Anexo 1 el manual contiene las excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales para las Entidades Estatales del nivel municipal.

La numeración de tales excepciones corresponde a las identificadas en el Anexo 4 del presente manual. Que para el caso de la modalidad de mínima cuantía corresponde a la señalada en el numeral 14 Las convocatorias limitadas a Mipymes. En consecuencia, para el presente proceso no debe aplicarse los tratados del nivel Municipal.

RIESGOS IDENTIFICADOS PARA EL PROCESO DE CONTRATACION

En cuanto, a la identificación y cobertura de riesgos, se relaciona en el documento que hace parte integral del proceso contractual denominado **MATRIZ DEL RIESGO**, que corresponde a la identificación, clasificación, evaluación, calificación, asignación y tratamiento del riesgo y que se publica en el SECOP en documento separado.

PROCESOS ANTERIORES SIMILARES REALIZADOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE

La experiencia del Municipio en procesos de contratación similares al presente, se relaciona a continuación:

CÓDIGO CONTRATO	AÑO	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR
MEB-164-2019	2019	SUMINISTRO DE AIRE ACONDICIONADO, COMPUTADORES DE ESCRITORIOS Y DEMÁS ELEMENTOS ESENCIALES PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA MAS FAMILIA EN ACCIÓN.	$ 23.185.260
CMC-050-2020	2020	SUMINISTRO DE EQUIPOS DE CÓMPUTOS, ESCRITORIOS, IMPRESORAS, SCANNER Y DEMÁS ELEMENTOS ESENCIALES PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA MÁS FAMILIA EN ACCIÓN DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS DE LEY 1532 DEL 2012.	$ 21.577.000

El Bagre, diciembre de 2022.

Original Firmado

BERTHA ELENA ZULETA MEZA
Secretaria de Salud y Protección Social.